

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Asignatura	Derecho de la información		
Materia	Fundamentos en Ciencias Sociales y Jurídicas		
Módulo			
Titulación	Grado de Periodismo		
Plan		Código	41335
Periodo de impartición	Primer semestre	Tipo/Carácter	Formación básica
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	Segundo curso
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Grupo 1: Profesor a determinar Grupo 2: Mariano Gredilla Fontaneda		
Departamento(s)	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013)		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Mariano Gredilla Fontaneda: mariano.gredilla@uva.es		
Fecha de revisión por el Comité de Título	26/06/2023		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura se ubica en el primer semestre del segundo curso y ofrece una formación jurídica y política básica necesaria para el desempeño de la profesión periodística.

La asignatura ofrece un estudio introductorio al reconocimiento constitucional de la libertad de información, a la dimensión democrática de las libertades comunicativas y su contribución a la existencia de una opinión pública libre. También se aborda el contenido constitucional del derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión y los límites del mismo, así como la responsabilidad civil y penal derivada del ejercicio ilegítimo del derecho. Otras de las cuestiones que son tratadas son el régimen jurídico de los profesionales de la información (estatuto jurídico del periodista), los derechos constitucionales de los periodistas (secreto profesional y cláusula de conciencia), el derecho a crear medios de comunicación y aspectos básicos del régimen jurídico de los diversos medios de comunicación.

1.2 Relación con otras materias

La asignatura se encuentra integrada en una materia más general, denominada "Fundamentos de Ciencias Sociales y Jurídicas" cuya finalidad es proporcionar al alumno los fundamentos sociales y jurídicos necesarios para poder contextualizar los hechos noticiosos y transmitirlos correctamente al público. Dentro de esta misma materia se incluyen también: Economía aplicada al periodismo, Ideas políticas contemporáneas y Relaciones internacionales del mundo contemporáneo.

1.3 Prerrequisitos

Es recomendable tener conocimientos previos de carácter básico sobre el sistema político y constitucional español: caracteres generales del Estado español en la Constitución de 1978, instituciones básicas del Estado, estructura territorial del Estado, partidos políticos y elecciones, derechos fundamentales.

También es recomendable tener unos conocimientos previos sobre la historia política y constitucional española, especialmente de los siglos XIX y XX.

También es muy recomendable poseer un cierto interés y realizar un mínimo seguimiento de la actualidad política española, así como tener un buen manejo de lenguas extranjeras y de los útiles informáticos.

2. Competencias

2.1 Generales

Competencias generales: G1, G2, G3, G5, G6, G7

Competencias Interpersonales: I8, I9, I10, I11, I12, I13, I14

Competencias Sistémicas: S15, S16, S17, S18, S19, S20, S21

2.2 Específicas

Competencias Específicas: E1

3. Objetivos

La finalidad general de la signatura es que el alumno adquiera los conocimientos jurídicos elementales que resultan esenciales para el desempeño de la profesión periodística. Básicamente, dichos conocimientos se dividirían afectan, de una parte, el derecho constitucional de la libertad de información y sus limitaciones y, de otra parte, a la regulación jurídica de la profesión periodística y de los medios de comunicación.

Al terminar el curso los alumnos serán capaces de manejar textos jurídicos y decisiones judiciales, especialmente de cara a la correcta elaboración de informaciones, por ejemplo, serán capaces de leer sentencias del TC y de interpretarlas correctamente, resumiendo su contenido, identificando los problemas centrales, los argumentos de las partes y el significado de la decisión.

Los alumnos serán asimismo capaces de resolver problemas jurídicos concretos relacionados con el ejercicio de la libertad de información, identificando la regulación legal y la doctrina jurisprudencial aplicable al caso, por ejemplo, serán capaces de argumentar en un supuesto concreto si una información vulnera el derecho al honor o a la intimidad de una persona.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

El estudio del Derecho de la información aborda dos bloques de contenidos, que se plasmarán adecuadamente en el programa recogido en la guía académica del profesor de cada uno de los grupos de la asignatura:

Bloque 1: Breve introducción al sistema constitucional español (2 ECTS)

Bloque 2: Regulación constitucional de la libertad de información y de los medios de comunicación (4 ECTS)

5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada guía académica de grupo informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

Los profesores responsables podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La guía académica de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la guía académica de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La guía académica deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.

Si se produjeran circunstancias excepcionales, que impidieran desarrollar una docencia presencial, como pueden ser las derivadas de nuevos brotes epidémicos, el profesor o profesores afectados podrán acudir a algunas de las modalidades siguientes o a otras que pudieran resultar adecuadas:

- (a) **Retransmisión síncrona por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma síncrona mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.
- (b) **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las

actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.

- (c) **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente.
- (d) **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	30	Estudio y trabajo autónomo individual	60
Clases prácticas en aula y otras actividades presenciales	30	Estudio y trabajo autónomo grupal	30
Total presencial	60	Total no presencial	90
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia hace referencia a las clases realizadas por videoconferencia.

7. Sistema y características de la evaluación

1. Estructura del examen

La evaluación constará de tres pruebas:

- Examen tipo test.
- Realización de un supuesto práctico grupal.
- Examen escrito de preguntas cortas y temas a desarrollar.

Cada una de las pruebas anteriores tendrá el valor de 1/3 de la nota final.

Será necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10, tanto en el examen tipo test, como en el examen escrito, para poder hacer media. De no alcanzarse esta calificación mínima en alguno de los dos apartados señalados, la calificación final será suspenso.

2. Desarrollo de cada una de las pruebas y criterios de valoración

1ª prueba: Examen tipo test.

En las convocatorias de evaluación ordinaria y extraordinaria el examen tipo test constará de un máximo de 80 preguntas, con 4 posibles respuestas.

El valor de cada respuesta será el siguiente:

- Pregunta correcta: +1 punto
- Pregunta no contestada: 0 puntos
- Pregunta incorrecta: -0,25 puntos

No obstante, existe la posibilidad de acogerse, voluntariamente, al sistema de evaluación continua, mediante la realización de diversos exámenes tipo test, conforme se vaya avanzando con el temario

Cada test de evaluación continua constará de un mínimo de 20 preguntas. El valor de cada respuesta será similar al anteriormente descrito.

La realización de todos los test de evaluación continua y la obtención de una nota media de 6 sobre 10 (media de todos los exámenes), liberará al alumno de la realización del test del examen final de evaluación



ordinaria y extraordinaria y, además, abrirá la posibilidad de sustituir el examen escrito por un examen oral a realizar con antelación a las fechas previstas para los exámenes de evaluación ordinaria y extraordinaria.

La evaluación continua, como modelo alternativo, es voluntaria para el alumno, por lo que se requiere:

- Asistencia/seguimiento regular de las clases.
- Realización de las actividades propuestas en cada momento.
- Demostrar que se ha adquirido los conocimientos y competencias suficientes en dichas actividades.

Los exámenes tipo test de evaluación continua tendrán lugar en el aula con carácter presencial. Si lo anterior no fuera posible se realizarán a través de la plataforma Moodle del Campus Virtual.

2ª prueba: Realización de un supuesto práctico grupal

Todos los alumnos deberán realizar un supuesto práctico grupal sobre alguno de los temas propuestos, tomando como base una sentencia.

Se podrá proponer por parte de los alumnos otros temas, siempre que guarden relación directa con el temario.

Los alumnos formarán grupos. Cada grupo designará un portavoz.

El supuesto práctico se preparará en horario no lectivo, y se presentará en el aula en la fecha y hora que se asigne a cada grupo.

Todos los miembros del grupo deben participar en la presentación.

Finalizada la presentación, se abrirá un debate entre todos los presentes.

Se calificará al grupo en su conjunto y a cada miembro individualmente.

En la evaluación del supuesto práctico se valorará principalmente:

- La estructura de la presentación.
- La corrección y adecuación del contenido.
- La coordinación entre los miembros del grupo.
- Los materiales y soportes que se utilizan en la presentación.
- Las fuentes utilizadas para la elaboración del trabajo.
- El interés suscitado en la clase.
- El apropiado manejo de lenguaje jurídico.
- El espíritu crítico y la originalidad.

La participación activa en los supuestos prácticos individuales y en los seminarios que se desarrollen en el aula a lo largo del curso, permitirá a los alumnos mejorar la calificación final en este apartado.

MUY IMPORTANTE: Por la propia estructura de preparación y desarrollo del supuesto práctico, y atendiendo a su carácter grupal, no es posible su realización en un momento posterior, como parte de los exámenes de evaluación ordinaria o extraordinaria.

Los alumnos que no realicen el supuesto grupal, en las fechas y forma anteriormente indicadas, serán calificados con cero puntos en este apartado en la evaluación ordinaria.

No obstante lo anterior, en la convocatoria extraordinaria se incluirá para todos los alumnos que por cualquier circunstancia no hayan podido realizar el supuesto práctico grupal un apartado adicional en el examen, junto al test y a la prueba escrita, consistente en un máximo de 10 preguntas relativas a uno o a diversos supuestos prácticos. Este apartado ponderará, al igual que el supuesto práctico grupal, un tercio de la nota final.

3ª prueba: Examen escrito de preguntas cortas y temas a desarrollar

Esta prueba se desarrollará como segunda parte del examen final de la evaluación ordinaria y extraordinaria (la primera parte será el examen tipo test)

El examen escrito constará de un máximo de 4 preguntas cortas y de 2 temas a desarrollar



No obstante lo anterior (como ya se ha avanzado en el apartado 1ª prueba: Examen tipo test), los alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua podrán voluntariamente sustituir la prueba escrita, prevista para la evaluación ordinaria y extraordinaria, por un examen oral.

Para aprobar el examen oral es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10.

Se valorará principalmente:

- El aprendizaje y dominio de los contenidos del temario.
- La capacidad para relacionar conceptos.
- El apropiado manejo de lenguaje jurídico.
- El estilo, la corrección gramatical y la ortografía, en la prueba escrita.
- Una exposición clara, concisa y ordenada en la prueba oral.
- La capacidad de argumentación y el espíritu crítico.

MUY IMPORTANTE: Se considerará aprobada la asignatura por evaluación continua, quedando liberado el alumno de la obligación de presentarse a los exámenes de evaluación ordinaria o extraordinaria, siempre que:

- asista a clase y participe de las distintas actividades propuestas (más del 50% de las ocasiones en que, de modo aleatorio, se compruebe la presencia del alumno en el aula)
- se haya obtenido la calificación mínima exigida en cada prueba (6 sobre 10 en los test de evaluación continua, y 5 sobre 10 en el examen oral),
- se haya realizado y presentado el supuesto práctico grupal (no se exige una nota mínima),
- la media de las tres pruebas (test de evaluación continua, supuesto práctico grupal y examen oral) sea igual o superior a 5.

8. Consideraciones finales
